



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 540-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 1010-2014-GRA-GRAG de fecha 10 de julio del 2014, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura solicita prorrogar la designación en los cargos de confianza y dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 516-2014-GRA/PR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 516-2014-GRA/PR se dejaron sin efecto las designaciones de funcionarios en los diferentes cargos de confianza de la Gerencia Regional de Agricultura, así como sus correspondientes Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, las Direcciones de Agencias Agrarias y Subgerencia de Información Agraria, en virtud de la Ordenanza Regional N° 274-AREQUIPA han dejado de ser cargos de confianza y han sido reconvertidos en cargos Directivos con el nivel remunerativo F-3; motivo por el que se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 516-2014-GRA/PR;

Que, sin embargo, a través del Oficio N° 970-2014-GRA-GRAG de fecha 07 de julio del 2014, el Gerente Regional de Agricultura solicita dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 516-2014-GRA/PR y prorrogar la designación de funcionarios, en vista de que aún no ha terminado la implementación de la Ordenanza Regional N° 274-AREQUIPA faltando emitirse el nuevo Cuadro para Asignación de Personal;

Que, lo solicitado es atendible, debiendo tenerse en consideración las Resoluciones Ejecutivas Regionales a través de las cuales se han designado a los funcionarios de confianza;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 1° de julio del 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 516-2014-GRA/PR.



ARTICULO 2°.- PRORROGAR la designación de los siguientes funcionarios de la Gerencia Regional de Agricultura, por sesenta (60) días.

Cargo	Funcionario designado	Resolución de Designación
Subgerencia de Información Agraria	Ing. Salvador Félix Navarro Fernández	RER N° 1014-2010-GRA/PR
Agencia Agraria Arequipa	Ing. Alcides Claveri Quintanilla	RER N° 383-2010-GRA/PR
Agencia Agraria Islay	Ing. Jesús Freddy Paredes Torres	RER N° 293-2014-GRA/PR
Agencia Agraria Irrigación Majes	Ing. Víctor Emilio Morales Paredes	RER N° 375-2010-GRA/PR
Agencia Agraria Caylloma	MVZ. Napoleón F. Núñez Beltrán	RER N° 210-2014-GRA/PR
Agencia Agraria Castilla	Ing. Rómulo E. Delgado Medina	RER N° 668-2013-GRA/PR
Agencia Agraria Camaná	Ing. Carlos A. Escobedo Zegarra	RER N° 294-2014-GRA/PR
Agencia Agraria Condesuyos	Ing. Julio Ramiro Berrío Vega	RER N° 246-2014-GRA/PR
Agencia Agraria de Caravelí	Ing. Elida Mamani Sanga	RER N° 308-2014-GRA/PR

ARTICULO 3°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Edwin Guzmán Cervantes en el cargo de Director de la Agencia Agraria de La Unión.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **CATORCE (14)** días del mes de julio del año dos mil catorce

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


.....
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE